

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. VIRGINIA ECHETO, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1332 - P/21, PARA CUBRIR 1 CARGO DE INGRESO A LA CARRERA 5102- LICENCIADO/A EN BIBLIOTECOLOGÍA, CON DESTINO AL CENTRO DE FOTOGRAFÍA, DIVISIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 627/21/5000 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SU MODIFICATIVA N° 709/21/5000 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.-

Montevideo 20 de Junio de 2022

VISTO: el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1332 - P/21, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5102- LICENCIADO/A EN BIBLIOTECOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Centro de Fotografía, División Información y Comunicación, Departamento de Secretaría General, y otras dependencias, autorizado por Resolución N° 627/21/5000 de fecha 22 de setiembre de 2021 y su modificativa N° 709/21/5000 de fecha 14 de octubre de 2021;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a la ciudadana Sra. Virginia Echeto, CI N° 4.698.366, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1332 - P/21, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5102- LICENCIADO/A EN BIBLIOTECOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de

Carrera V, con destino al Centro de Fotografía, División Información y Comunicación, Departamento de Secretaría General, autorizado por Resolución N° 627/21/5000 de fecha 22 de setiembre de 2021 y su modificativa N° 709/21/5000 de fecha 14 de octubre de 2021, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios que serán determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.-

2°.- Establecer que se trata de un ingreso a futuro cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto.-

3°.- Disponer que la ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, y caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

5°.- Disponer que la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado de Delitos Sexuales.-

6°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	IGNACIO SARAIVA CRUZ	4668484
2	CARLA FUSARO	2969278
3	GABRIELA CABRERA ROSSI	3042508
4	EMILIANO RUSSO ZUBILLAGA	3811259
5	LUCIA VALETA MARTINEZ	4432887
6	YAMILA CARBAJAL GUILLEN	5368193
7	VERONICA LOURENCO PINTOS	2849611

7°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

8°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal e Información y Comunicación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Centro de Fotografía y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-